

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

**7998***Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 10/2022*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 2022, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 10/2022; mediante crédito extraordinario, suplemento de crédito con cargo a remanentes de tesorería para gastos generales, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

#### 1. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
40	321	60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA USO EDUCATIVO	9.400,00
90	1532	61906	MEJORA DEL FIRME I SERVICIOS DE LAS CALLES MESTRE GARÍ I RONDA DES MERCADAL	25.000,00
80	1532	61985	MEJORA FIRME I SERVICIOS EN LAS ZONAS TURISTICAS. PIC 2023	25.000,00
40	3321	62530	EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	35.000,00

#### 2. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplicaciones presupuestarias que se incrementan:

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
90	011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
45	342	62305	MEJOARA ALUMBRADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	40.000,00
90	920	62590	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DIVERSO	5.000,00
45	342	63200	INVERSIONES EN EDIFICIOS DEL ÀREA DE DEPORTES	10.000,00
90	342	63240	ADEQUACIÓN DE CUBIERTAS Y OTRAS MEJORAS EN INSTALCIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	25.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 10/2022, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Firmado en Es Mercadal en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento (21 de septiembre de 2022)

**El alcalde**  
Francesc X. Ametller Pons

